

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003027

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía ECOROSSES S.A. (absorbente) con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 787 de 18 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 376 de 13 de Julio de 2007, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07163 de 28 de junio del 2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA FUSION POR ABSORCIÓN de la compañía ECOROSSES S.A. (absorbente) con la compañía GRIFFINFARMS S.A. (absorbida), la disolución sin liquidación de la absorbida, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía absorbente en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machachi;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Vigésimo Quinto, Vigésimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, tome nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública que acredita la propiedad de GRIFFINFARMS S.A. sobre el inmueble que ésta, en su calidad de compañía absorbida, traspasa en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía absorbente ECOROSSES S.A., según consta en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2007;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía GRIFFINFARMS S.A.; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ECOROSSES S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias, las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007


Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 53499
Tr. 01.1.07.000653

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se dio cumplimiento a lo ordenado, al margen de las inscripciones correspondientes.- Machachi, Agosto 16 del 2007.-

Certifico.- El Registrador.- *ab. J. J. J. J.*



RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1614 del Repertorio, 1154 Registro de la Propiedad y 70 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las catorce horas, veinte minutos.- Machachi, Agosto 16 del 2007.- Certifico.- El

Registrador.- *ab. J. J. J. J.*

